



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 12 ABO 2004

VISTO: El Expediente N° 232/04 del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/SITUACIÓN PLANTA DE PERSONAL – I.P.A.U.S.S."; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se inicia a raíz del requerimiento efectuado por este Tribunal de Cuentas al IPAUSS en el marco de tareas de control, mediante Nota N° 177/04 Letra: T.C.P. (IPAUSS) de fecha 15/07/04, solicitando listado de personal del IPAUSS al 30/06/04, incluyendo a todos los agentes de Ushuaia, Río Grande y Buenos Aires, de planta permanente, temporaria, política, contratado, pasantes y adscriptos.

Que en función a lo solicitado, el I.P.A.U.S.S. remite la documentación correspondiente por Nota N° 414/04 Letra: Cont. Gral., de fecha 16/07/04, siendo esta analizada por el Auditor Fiscal, informando las conclusiones arribadas por Nota N° 44/04 Letra T.C.P. (IPAUSS), indicando, en primer término, que la misma presenta una serie de las falencias formales, correcciones a mano alzada, sin que exista por parte de un responsable la certificación de las correcciones realizadas y en segundo término, se registra en el marco de la Ley N° 616 una diferencia, entre la planilla Organismos Descentralizados –Total de Recursos Humanos – Clasificación Institucional y por Clases: un total de 221 cargos y según el Detalle por Jurisdicción: un total de 225 cargos, surgiendo esta diferencia en el rubro de Autoridades Superiores.

Que asimismo se ha verificado el incumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 616, atento que el total de personal de planta del I.P.A.U.S.S. asciende a 258 agentes, siendo el total autorizado por la Ley de Presupuesto N° 616, 225 agentes; representando una diferencia en más de 33 agentes; asimismo y en cuanto al personal contratado y pasante se determina un total de 23 agentes.

Que en el marco de las presentes actuaciones Secretario Contable emite Informe N° 467/04, informando que además de las falencias formales detectadas, se evidencia en

///..2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

///..2

principio que dicho Organismo supera la planta de personal autorizada, situación que se ve aumentada con los Contratados y Pasantes, los que si bien no son estrictamente de planta, desempeñan funciones de planta.

Que ante las irregularidades descriptas en los párrafos anteriores se ha emitido la Resolución T.C.P. N° 136/04 V.A. de fecha 26/07/04, informando al Presidente del I.P.A.U.S.S. de la tarea de control realizada por este Tribunal de Cuentas, requiriendo que indique fehacientemente la cantidad total de personal en las distintas categorías (permanente, gabinete, político, etc.) actualmente en funciones, con el detalle de las mismas.

Que por Nota N° 530/04 Letra: Secretaría General I.P.A.U.S.S. fue elevada la documentación solicitada, siendo la misma analizada por el Auditor Fiscal mediante Informe N° 509/04 en el cual se indica que la planta total de personal es de 252 cargos, con lo cual se mantiene el incumplimiento a la Ley 616; informando asimismo que se ha analizado la ejecución presupuestaria del Ente, concluyendo que del total autorizado por Ley N° 616 para la partida de Personal \$ 8.662.323,00, al 30/06/04 se han ejecutado \$ 6.580.281,08, restando un saldo disponible de \$ 2.820.041,92, importe que sería insuficiente para el 2º semestre del presente ejercicio, ya que en el primer semestre se gasto aproximadamente el 80% del presupuesto.

Que la opinión vertida por el Auditor Fiscal es compartida por el Secretario Contable en el Informe N° 514/04, agregando al respecto que el monto total ejecutado al 31/12/03 por el I.P.A.U.S.S. en la partida de personal ascendió a la suma de \$ 8.137.797,49.

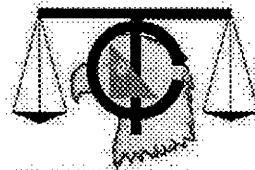
Que además debe tenerse en cuenta lo reglado en el Art. 10º de la Ley 616, referente a que los incrementos de las partidas presupuestarias en personal de los Organismos Descentralizados debe contar con la pertinente autorización de la Legislatura.

Que habiendo analizado las distintas etapas de las actuaciones los Sres. Miembros consideran necesario comunicar la situación descripta en la presente al Sr. Gobernador, a la Legislatura Provincial – Comisión de Presupuesto, al Sr. Presidente y a los Sres. Integrantes del Directorio del I.P.A.U.S.S.

///..3



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

///...3

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495.

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°).- COMUNICAR al Sr. Gobernador de la Provincia Don Mario Jorge COLAZO, a los Sres. Integrantes de la Comisión de Presupuesto de la Legislatura Provincial, al Sr. Presidente del I.P.A.U.S.S. Dr. Mario Héctor GIANOTTI y a los Sres. Integrantes del Directorio del I.P.A.U.S.S. el incumplimiento incurrido por las autoridades del I.P.A.U.S.S. de acuerdo a reglado por la Ley 616 en cuanto al exceso de agentes en planta, y a la ejecución presupuestaria en gastos en personal, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°).- REGISTRAR, comunicar, cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 119 /2004


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia